

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 06 de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2013 00051 00
DEMANDANTE : Erika Jaidy Acosta Mora.
DEMANDADO : Nación-Mindefensa-Ejercito Nacional
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 236 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 28 de febrero de 2018 (fls. 226-232 envés) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 12 de diciembre de 2016 (fls. 165-175 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 28 de febrero de 2018 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 12 de diciembre de 2016.

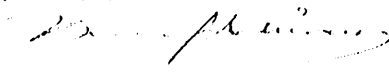
SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 038, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, doce (12) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria